



## INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**MODELO 100**

### Registro

Presentación realizada el 14-04-2016 a las 18.03.27

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201510001280219T

Código Seguro de Verificación: 23NBCN558G6ZP

### Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: GOMEZ SANCHEZ RAFAEL

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1006032725I

**A DEVOLVER**

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

**Primer declarante**

<p>(01) NIF <input type="text"/></p> <p>(02) Primer apellido <b>GOMEZ</b></p> <p>(03) Segundo apellido <b>SANCHEZ</b></p> <p>(04) Nombre <b>RAFAEL</b></p> <p><small>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</small></p>	<p>Sexo del primer declarante: H: Hombre <input type="radio"/> M: Mujer <input checked="" type="radio"/> <b>(05) H</b></p> <p>Estado civil (el 31-12-2015):          Soltero/a <input type="radio"/> Casado/a <input checked="" type="radio"/> <b>(07) X</b> Viudo/a <input type="radio"/> Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> <b>(09)</b></p> <p>Fecha de nacimiento <b>(10) 15/01/1976</b></p> <p>Grado de discapacidad. Clave... <b>(11)</b></p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" <b>(13)</b></p>
--	--

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Vía <b>CALLE</b>	(16) Nombre de la Vía Pública <input type="text"/>
(17) Tipo de numeración <b>NUM</b>	(18) Número de casa <b>3</b>
(19) Calificación del número <input type="text"/>	(20) Bloque <input type="text"/>
(21) Portal <input type="text"/>	(22) Escal <input type="text"/>
(23) Planta <input type="text"/>	(24) Puerta <input type="text"/>
(25) Datos complementarios del domicilio <input type="text"/>	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) <input type="text"/>
(27) Código Postal <b>46190</b>	(28) Nombre del Municipio <b>RIBA-ROJA DE TURIA</b>
(29) Provincia <b>VALENCIA/VALENCIA</b>	(30) Telef. fijo <input type="text"/>
(31) Telef. móvil <b>667523723</b>	(32) N.º de FAX <input type="text"/>

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address <input type="text"/>	(37) Población / Ciudad <input type="text"/>
(36) Datos complementarios del domicilio <input type="text"/>	(38) País <input type="text"/>
(39) Código Postal (ZIP) <input type="text"/>	(40) Provincia / Región / Estado <input type="text"/>
(41) País <input type="text"/>	(42) Código País <input type="text"/>
(43) Telef. fijo <input type="text"/>	(44) Telef. móvil <input type="text"/>
(45) N.º de FAX <input type="text"/>	

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)		Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
(50) <input type="text"/>	<b>1</b>	Primer declarante: (51) <b>50,00</b>	Cónyuge: (52) <b>50,00</b>	(53) <b>1</b>	(54) <b>9136904YJ1793N00C</b>		
(50) <input type="text"/>		Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(53) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>		
(50) <input type="text"/>		Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(53) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>		
(50) <input type="text"/>		Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(53) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>		
(50) <input type="text"/>		Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(53) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>		
(50) <input type="text"/>		Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(53) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>		
(50) <input type="text"/>		Primer declarante: (51) <input type="text"/>	Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(53) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>		

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **(55)**

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia **(59)**

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

<p>(61) NIF <input type="text"/></p> <p>(62) Primer apellido <b>GONZALEZ</b></p> <p>(63) Segundo apellido <b>JIMENEZ</b></p> <p>(64) Nombre <b>MARIA TERESA</b></p> <p><small>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</small></p>	<p>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) <b>(65) M</b></p> <p>Fecha de nacimiento del cónyuge <b>(66) 06/01/1975</b></p> <p>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave <b>(67)</b></p> <p>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF <b>(68)</b></p> <p>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) <b>(70)</b></p>
---	--

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía <input type="text"/>	(16) Nombre de la Vía Pública <input type="text"/>
(17) Tipo de numeración <input type="text"/>	(18) Número de casa <input type="text"/>
(19) Calificación del número <input type="text"/>	(20) Bloque <input type="text"/>
(21) Portal <input type="text"/>	(22) Escal <input type="text"/>
(23) Planta <input type="text"/>	(24) Puerta <input type="text"/>
(25) Datos complementarios del domicilio <input type="text"/>	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) <input type="text"/>
(27) Código Postal <input type="text"/>	(28) Nombre del Municipio <input type="text"/>
(29) Provincia <input type="text"/>	(30) Telef. fijo <input type="text"/>
(31) Telef. móvil <input type="text"/>	(32) N.º de FAX <input type="text"/>

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address <input type="text"/>	(37) Población / Ciudad <input type="text"/>
(36) Datos complementarios del domicilio <input type="text"/>	(38) País <input type="text"/>
(39) Código Postal (ZIP) <input type="text"/>	(40) Provincia / Región / Estado <input type="text"/>
(41) País <input type="text"/>	(42) Código País <input type="text"/>
(43) Telef. fijo <input type="text"/>	(44) Telef. móvil <input type="text"/>
(45) N.º de FAX <input type="text"/>	

**Representante**

(75) NIF <input type="text"/>	(76) Apellidos y nombres o razón social <input type="text"/>
-------------------------------	--

**Fecha de la declaración**

En **VALENCIA** a **14** de **ABRIL** de **2016**

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de reconocimiento permanente o preadoptiva	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82 24/04/1999	83	84	85	86
2.º	80	81	82 09/12/2008	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla (85), consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
56	57	58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente, relacionados con los NIF: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo**

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre

Fecha de finalización del periodo impositivo \_\_\_\_\_ Día Mes Año 100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101 X
Tributación conjunta	102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015 \_\_\_\_\_ 103 17

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_ 105

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_ 106 X

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_ 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 58.5, 72.2 y disposición adicional vigesimosegunda de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_ 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indique marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125]) \_\_\_\_\_ 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_ 124

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 55 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_ 125

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indique marcando con una "X" esta casilla \_\_\_\_\_ 126

**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias	17.103,90	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	17.103,90	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	957,28	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	16.146,62	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	14.146,62	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	14.146,62	022

**Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

**BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS**

**Inmueble 1**

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	9136904YJ1793N0002LF	056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	400,29	059
<b>RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>		
Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	400,29	070

**Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación objetiva (excepto agrícolas)**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS**

**Actividad 1**

Contribuyente que realiza la actividad	DECLARANTE	126
Clasificación I.A.E. (grupo o epígrafe)	722	127
Imputación temporal de rendimientos: criterio de cobros y pagos	X	128
Módulo 1. Definición	PERSONAL ASALARIADO	
Módulo 2. Definición	PERSONAL NO ASALARIADO	
Módulo 2. Nº de unidades	0,25	
Módulo 2. Rdto. por módulo antes de amortización	2.522,75	
Módulo 3. Definición	CARGA VEHICULOS (TM)	
Módulo 3. Nº de unidades	0,80	
Módulo 3. Rdto. por módulo antes de amortización	100,97	
Rendimiento neto previo (suma)	2.623,72	129
Rendimiento neto minorado [(129)-(130)-(131)]	2.623,72	132
Índice corrector especial	0,80	133
Índice corrector de temporada	1,35	135
Rendimiento neto de módulos	2.833,62	138
Reducción con carácter general	141,68	139
Rendimiento neto de la actividad [(138)-(139)-(140)-(141)+(142)]	2.691,94	143
Rendimiento neto reducido [(143)-(144)]	2.691,94	145
<b>RENDIMIENTO NETO TOTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN REGIMEN DE ESTIMACION OBJETIVA</b>		
Suma de rendimientos netos reducidos	2.691,94	148
Rendimiento neto reducido total	2.691,94	150

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

**BASE IMPONIBLE GENERAL**

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	17.238,85	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	17.238,85	380

**BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	0,00	395
---	------	-----

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL**

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	17.238,85	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	17.238,85	440

**DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO**

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	0,00	445
--	------	-----

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares**

Mínimo contribuyente, Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente, Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo por descendientes, Importe estatal	2.550,00	457
Mínimo por descendientes, Importe autonómico	2.550,00	458
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.100,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	8.100,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

**Cálculos del impuesto y resultado de la declaración**

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	1.757,41	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.051,42	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	769,50	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	963,90	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	987,91	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	1.087,52	477
Tipo medio estatal	5,73	478
Tipo medio autonómico	6,30	479
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	987,91	480
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	1.087,52	491

**Deducciones**

Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción	3.690,72	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	276,80	614
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	276,80	615
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	276,80	492
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	276,80	493
Fecha de adquisición vivienda habitual	11/07/2002	624
Nº de identificación del préstamo hipotecario	91450835089600023887	625
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00	626

**Determinación de cuotas líquidas y resultados**

<b>CUOTAS LÍQUIDAS</b>		
Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	711,11	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	810,72	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	711,11	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	810,72	526
<b>CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN</b>		
Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	1.521,83	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	1.521,83	532
<b>RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA</b>		
Por rendimientos del trabajo	1.761,14	533
Por rendimientos de actividades económicas	80,49	536
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	1.841,63	544
<b>RESULTADO DE LA DECLARACIÓN</b>		
Cuota diferencial [(532)-(544)]	-319,80	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	-319,80	595

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente**

Cuota líquida autonómica incrementada	810,72	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	810,72	600

**Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Valencia**

Suma de deducciones autonómicas	0,00	511
---------------------------------	------	-----

Primer declarante (1)	<b>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b>			Ejercicio ..... 2015 Período ..... 0 A
	NIF			Número justificante: 1006032725
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	
	GOMEZ	SANCHEZ	RAFAEL	

Cónyuge	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
		GONZALEZ	JIMENEZ	MARIA TERESA

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
	440 17.238,85	445 0,00	490 987,91	491 1.087,52
	515 711,11	516 810,72	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración) 610 -319,80	
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7			

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.	
	Resultado de la declaración complementaria	605

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	Opciones de pago del 2.º plazo (5)
	NO FRACCIONA el pago <input type="checkbox"/> 1 SI FRACCIONA el pago en dos plazos <input type="checkbox"/> 6	
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.		Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.
Importe (de la totalidad o del primer plazo) <input type="text" value="I1"/>		NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo <input type="checkbox"/> 2 SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora <input type="checkbox"/> 3
Forma de pago: <input type="text"/>		Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuantía en la que desea domiciliar el pago.
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.		Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [610]) <input type="text" value="I2"/>

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:
	Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D 319,80

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

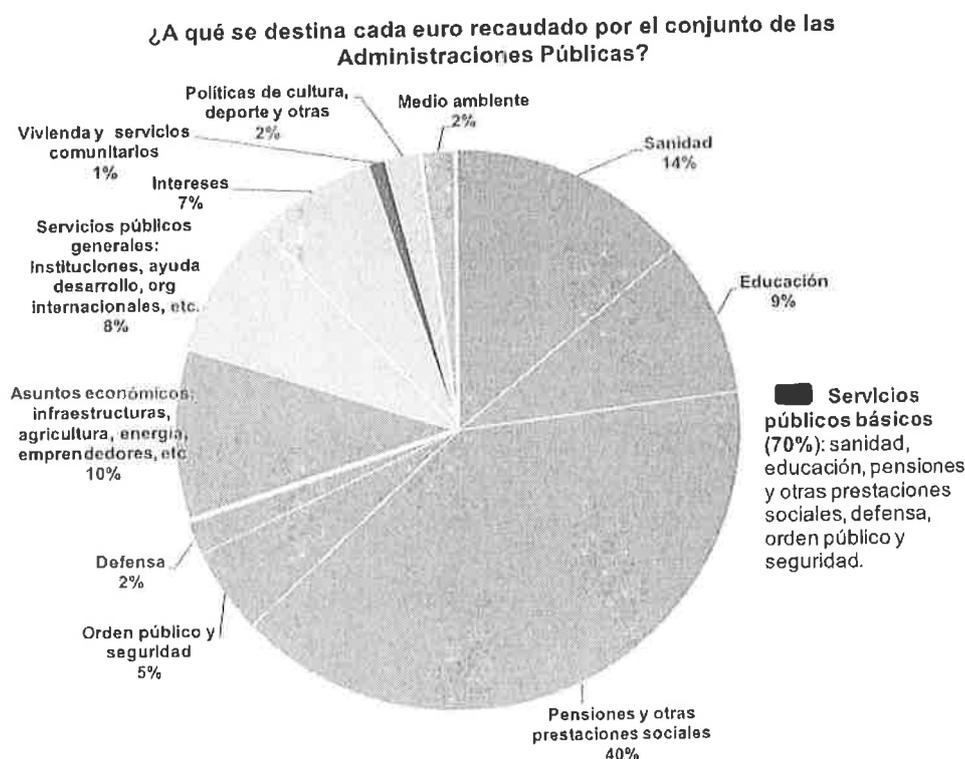
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.
Número de cuenta (IBAN)	

## INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>

